



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° **083** - 2017 - GRJ/GRI

Huancayo, **27 FEB 2017**

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La Carta N° 022-2017-GRJ/GRI/SGS-LO-MRC, de fecha 21 de febrero del año 2017, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras remite los expedientes de Liquidación de Supervisión de Obra, para su aprobación mediante Resolución de Liquidación previa verificación de la Obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2214 EN EL CENTRO POBLADO SAN GERONIMO DE KEMPIRI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN"** CODIGO SNIP N° 265799;

El Informe Técnico N° 065-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 22 de febrero del año 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, da la conformidad de expedientes de Liquidación de Supervisión, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1017, establecido en el artículo 179°.- **LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA;**

"...el contratista presentará a la entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra dentro de los 15 días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación. La entidad deberá pronunciarse respecto de dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los 15 días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tendrá por aprobada la liquidación presentada por el contratista..."

G. R. I.	
REG. N°	1942196
EXP. N°	1307186



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que, la entidad Gobierno Regional de Junín a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó. **"INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2214 EN EL CENTRO POBLADO SAN GERONIMO DE KEMPURI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN" CODIGO SNIP N° 265799;**

Que, mediante CONTRATO DE PROCESO N° 248-2015-GRJ/GGR, de fecha 30 de Setiembre del 2015, se ha suscrito el contrato para la supervisión para la Obra **"INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2214 EN EL CENTRO POBLADO SAN GERONIMO DE KEMPURI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN" CODIGO SNIP N° 265799**, al Sr. **BUSTAMANTE LAPA JIMMY LUIS**, contrato firmado por el monto de **S/. 67,660.33 (Sesenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta con 33/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de 180 días;

Que, mediante la CARTA N° 008-2017/JLBL-CO/HYO, de fecha 06 de febrero del 2017, el Supervisor presenta su liquidación de Consultoría al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras ING. **VÍCTOR RAÚL DUEÑAS CAPCHA**, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, en conformidad la Carta N° 022-2017-GRJ/GRI/SGS-LO-MRC, de fecha 21 de febrero del año 2017, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**; remite el proyecto de acto resolutivo de la Liquidación de Supervisor de la Obra denominado: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2214 EN EL CENTRO POBLADO SAN GERONIMO DE KEMPURI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN" CODIGO SNIP N° 265799**, presentado por el Consultor Sr. **BUSTAMANTE LAPA JIMMY LUIS**, evaluada y remitida por el Coordinador de Obra (ING. **MARLENI HAYDEE. CLEMENTE CARBAJAL CIP N°190536**) se pronuncia ante el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras (ING. **VICTOR RAÚL DUEÑAS CAPCHA**); mencionando la conformidad del Informe de Liquidación de la Supervisión, según **INFORME N° 11-2017-MHCC/CO**, de fecha 14 de febrero del 2017, con el resumen siguiente:

DATOS GENERALES DE LA OBRA:

▪ Ubicación	: C.P. SAN GERONIMO DE KEMPURI
▪ Distrito	: RIO TAMBIO
▪ Provincia	: SATIPO
▪ contratista	: CONSORCIO KEMPURI
▪ Representante legal	: LUIS ALBERTO ALVAREZ MEZA



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

- LICITACION publica : N°13-2015-CEP/CEO
- Contrato de ejecución : N° 159-2015-GRJ/GGR
- Fecha de suscripción : 26 DE AGOSTO DEL 2015
- Plazo de ejecución : 180 días calendarios.
- Modalidad : Contrato a suma alzada.
- Monto contractual : S/. 1'563,631.52
- Fecha de Entrega de terreno : 30 de setiembre del 2015
- Fecha de inicio de obra : 01 de octubre del 2015
- Fecha de Término contractual : 28 de marzo del 2016
- Avance de la obra : culminada al 100%
- Resolución de liquidación : RGRI N°377-2016-27/12/16
- Modificado con : RGRI N°019-2017-GRJ/GRJ – (11/01/2017)
- Ampliación de plazo N°01 : por 13 días calendarios
- Aprobado con RGGR : N°056-2016-GRJ/GGR-(29/03/16)

DATOS GENERALES DE LA SUPERVISON.

- CONTRATO DE PROCESO : N° 248-2015-GRJ/GGR
- ADJUDICACION DIRECTA SELECT. : N°68-2015- GRJ/CEP/CEO
- FECHA DE CONTRATO : 12 DE OCTUBRE DEL 2015
- CONSULTOR DE OBRA : ING. JYMMY L. BUSTAMANTE LAPA
- ENTIDAD EJECUTORA : GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
- MONTO DEL CONTRATO : S/. 67,660.33 Nuevos Soles
- PLAZO DE EJECUCIÓN : 180 DÍAS CALENDARIOS.
- NUMERO DE ARMADAS : 06 ARMADAS
- PAGO POR ARMADAS : S/. 11,276.72
- INICIO PLAZO CONTRACT. : 01 DE OCTUBRE DEL 2015
- TERMINO CONTRACTUAL : 28 DE MARZO DEL 2016
- DIAS LABORADOS : 193 DIAS CALENDARIOS

ANALISIS

Revisando los días laborados por la supervisión con fecha de inicio de su labor contractual el 01 de octubre del 2015 y culminado sus labores el 10 de abril del 2016 la cual se ha cuantificado y representa 193 días los servicios prestados a la entidad, se detalla los pagos realizados y los saldos de pago del supervisor, de acuerdo al siguiente cuadro.

DESCRIPCION	MES	PAGOS REALIZADOS EN S/	PAGOS POR REALIZAR EN S/
1 pago	Octubre -2015	11,276.72	
2 pago	noviembre-2015	11,276.72	
3 pago	Diciembre -2015	11,276.72	
4 pago	Enero 2016	11,276.72	
5 pago	Febrero 2016	11,276.72	
6 pago	Marzo 2016	11,276.72	
Sub total		67,660.33	0.00
TOTAL		67,660.33	

CONCLUSION:





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Por lo que habiendo revisado el informe liquidación del supervisor de obra, donde realiza el cálculo de pago de saldo a favor por la suma de S/.0.00 según cálculo de la supervisión, Revisando dicha liquidación, el suscrito realiza un cálculo por 193 días de servicio prestados el cual representa S/. 67,660.33 nuevos soles por servicio de supervisión.

Por lo que se emite conformidad al informe liquidación del supervisor de obra es todo cuanto informo, sin otro en particular me suscribo de Ud.

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO N° 065-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 21 de febrero del 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, da la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo, con el monto real de contrato de Supervisión por **S/67,660.33 (Sesenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta con 33/100 Soles)** no teniendo saldo pendiente de pago;



Que, es obligación de la Entidad emitir un pronunciamiento respecto a las peticiones hechas por los administrados, dentro de los plazos que la Ley otorga; tal como lo señala el numeral 6 del artículo 75° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1272, que expresamente señala. Son deberes de las autoridades respecto del procedimiento administrativo y sus partícipes lo siguiente....6) Resolver explícitamente todas las solicitudes presentadas, salvo en aquellos procedimientos de aprobación automática: en tal sentido la Entidad debe emitir la Resolución de Liquidación Técnica Financiera;



Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2015-GR-JUNIN/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Supervisión de Obra denominada: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2214 EN EL CENTRO POBLADO SAN GERONIMO DE KEMPIRI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNÍN" CODIGO SNIP N° 265799, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final del Servicio del Supervisor de Obra de **S/67,660.33 (Sesenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta con 33/100 Soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RESPONSABILIDAD de la veracidad de la Liquidación Supervisión al **ING. BUSTAMANTE LAPA JIMMY LUIS CIP N° 68493**.



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD de la Ejecución de la Obra: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2214 EN EL CENTRO POBLADO SAN GERONIMO DE KEMPIRI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNÍN" CODIGO SNIP N° 265799, al Supervisor de Obra ING. BUSTAMANTE LAPA JIMMY LUIS SNIP N° 68493.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTÍCULO QUINTO.- Derivar el Expediente Original de Liquidación Supervisión del Proyecto denominado, "INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2214 EN EL CENTRO POBLADO SAN GERONIMO DE KEMPIRI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNÍN" CODIGO SNIP N° 265799, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, para la custodia y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. : 28 FEB 2017

Abog. A. Antonieta Vidala Robles
SECRETARIA GENERAL